



DESIGNACIÓN DE DIRECTOR REPRESENTANTE DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES O PRODUCTORES

Conforme lo establecido en el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado por Resolución SBS N° 5788-2015 (Reglamento), se convoca a las Asociaciones de Pequeños Comerciantes o Productores, que tengan interés en designar a un representante ante el Directorio de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo.

Las Asociaciones interesadas deberán presentar la documentación señalada en el segundo párrafo del literal A) del numeral 10.1.4 del Reglamento, ante la Federación Peruana de Cajas Municipales (FEPCMAC) en Calle Conde de Chinchón N° 918, San Isidro (Teléfonos 01-2224004/01-2224003), la misma que adjuntarán al formato de oficio que deben descargar de la página web de dicha institución (www.fpcmac.org.pe). El plazo máximo para presentar la documentación correspondiente es de 15 (quince) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente aviso, el que vence el 22 de diciembre de 2020. Las comunicaciones recibidas después de esta fecha, se tendrán por no presentadas.

Trujillo, 30 de noviembre de 2020.

GERENCIA CENTRAL MANCOMUNADA